Asunción, 10 de mayo de 2.023

NOTA SENATUR UOC Nº 99/2.023

Señor
Abg. PABLO SEITZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de comunicar la adjudicación, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2.023 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR – AD REFERÉNDUM" – ID N° 430.198 suscripto con la Firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS,** publicamos los Documentos adjuntos: **Declaración Jurada, Contrato N° 03/2.023, Nota UOC N° 99/23** y **CDP.**-----

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.-

Abg. RENATO AVALOS, Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

DECLARACION JURADA

Asunción, 10 de mayo de 2.023.

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

RENATO AVALOS, por derecho propio, en mi carácter de responsable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), declaro bajo fe de juramento, estar en conocimiento a lo dispuesto de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece cuanto sigue: "*La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste*".

Al respecto, se informa a la DNCP que la convocante ha procedido a la firma de Contrato con la empresa adjudicada antes de los días previstos en el artículo precedente, ya que es indispensable contar con un seguro de vehículos, que de hecho es para llevar adelante el proceso en cuestión, y radica la necesidad de contar con cobertura de un seguro contra todo tipo de riesgos, respecto a los daños que pudieran sufrir los vehículos de la institución.-

Considerando lo expuesto, se solicita la difusión de la adjudicación a través del portal y la emisión del Código de Contratación (CC) correspondiente, para lo cual se adjuntan los documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Rento Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones